

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 033

(julio 15 de 2026)

“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de candidatos elegidos para la asignación de 52 becas crédito condonables, distribuidas en los 23 programas doctorales vinculados al Proyecto BPIN 2024000100132 denominado “Formación de Capital Humano a Nivel de Doctorado Enfocado en la Generación de Nuevo Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia, que dé respuesta a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia”, y se adopta el listado consolidado de resultados definitivos de la Convocatoria 001-2026, en el marco de la Convocatoria 35 del Sistema General de Regalías (SGR), para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES - UAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Plan Bienal Convocatorias 2023-2024, el OCAD de CTel aprobó en el artículo 23 del Acuerdo 36 del 22 de noviembre de 2023, los términos de referencia de la convocatoria No. 35 de la asignación para la CTel del SGR denominada *“Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”*.

Que en el marco de la alianza liderada por la Universidad Autónoma de Manizales, como Entidad Proponente, con el acompañamiento de prestigiosas instituciones como la Universidad Nacional de Colombia (Sedes Medellín y Manizales), Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Quindío, Universidad de Manizales, Universidad Católica de Manizales, Universidad de Antioquia y Universidad Católica Luis Amigó, presentó el proyecto para la Región Eje Cafetero, denominado *“Formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia, que dé respuesta a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación, y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia”*.

Que mediante artículo 2 del Acuerdo No. 60 del 01 de septiembre 2025, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024000100132 denominado: **“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA,**

Entidad ejecutora

QUINDÍO, ANTIOQUIA” presentado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES identificada con NIT 890.805.051-0, y como instancia pública designada para el apoyo a la supervisión al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias identificado con NIT 899.999.296-2.

Que el 15 de septiembre la UAM recibió la notificación informando la aprobación y que a partir del 2 de septiembre se cuentan los seis meses para dar inicio al proyecto.

Que de conformidad con lo establecido en proyecto denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA” - proyecto BPIN 2024000100132 y sus términos de referencia, esta convocatoria 001-2026 busca otorgar 52 becas crédito condonables distribuidas en los 23 programas doctorales ofertados por las instituciones que conforman la alianza, así:

Tabla 1. Cupos por IES y Doctorados, presentados por la Alianza en el proyecto aprobado en la convocatoria 35

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Cupos por doctorado	Demandas territoriales a las que se asocia
8	4	Universidad Nacional – sede Manizales	Doctorado en Ciencias Físicas	2	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-2, Ant-5, Ant-8, Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-1, Ris-3, Ris-5
		Universidad Nacional – sede Manizales	Doctorado en Ingeniería Automática	2	Cal-1, Cal-3, Cal-7, Cal-9, Cal-11
		Universidad Nacional – sede Manizales	Doctorado en Ingeniería Química	2	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-9, Cal-10, Ant-2, Ant-5, Ant-6, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-9, Qui-10, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-10
		Universidad Nacional – sede Manizales	Doctorado en Ciencias - Matemáticas	2	Cal-2, Cal-7, Ant-2, Qui-8, Ris-5
14	4	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	4	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-5, Ant-8,

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Cupos por doctorado	Demandas territoriales a las que se asocia
					Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-3, Ris-5
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	4	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-8, Cal-9, Cal-10, Cal-11, Cal-12, Ant-2, Ant-5, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Ant-12, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-12, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-10
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	3	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-7, Cal-8, Cal-9, Cal-11, Ant-3, Ant-4, Qui-3, Qui-8, Qui-10, Ris-7, Ris-8
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	3	Cal-10, Cal-8, Ant-10, Ant-12, Qui-9, Ris-7, Ris-10
4	2	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	2	Cal-9
		Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	2	Cal-9, Cal-10
2	1	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	2	Ant-9, Cal-9, Cal-10, Qui-9, Qui-10, Ris-10
6	2	Universidad Católica Luis Amigó de Medellín	Doctorado en Educación	3	Ant-9, Ant-10
		Universidad Católica Luis Amigó de Medellín	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	3	Ant-3, Ant-4, Ant-10
6	3	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	2	Qui-1, Ant-4, Cal-8, Ris-8
		Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias	2	Qui-1, Cal-1, Ris-1
		Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	2	Qui-1, Ant-9, Cal-10, Ris-10
6	3	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	2	Ris-1, Ris-3, Ris-11, Cal-1, Cal-2, Qui-1, Qui-2,

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Cupos por doctorado	Demandas territoriales a las que se asocia
					Cal-5, Cal-6, Qui-5, Qui-6, Ris-5, Ris-6
		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Biomédicas	2	Cal-1, Cal-2, Cal-7, Ant-8, Qui-1, Qui-2, Ris-1, Ris-7, Ris-8
		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	2	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-8, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-8, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-7, Ris-8
2	1	Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería Electrónica y de la Computación	2	Ant-3, Ant-4, Ant-5, Ant-6.
4	3	Universidad Nacional – sede Medellín	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales	1	Ant-3, Ant-9, Ant-12
		Universidad Nacional – sede Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática	1	Ant-8, Ant-2, Ant-4, Ant-10, Ant-12
		Universidad Nacional – sede Medellín	Doctorado en Biotecnología	2	Ant-7, Ant-6, Ant-4

Esto implica que, los aspirantes que participaron en la Convocatoria 001-2026 del Proyecto BPIN 2024000100132, se inscribieron para concursar por una de las becas crédito condonables disponibles para su programa doctoral de interés y no por uno de los 52 cupos en general, pues, la participación estaba atada a su admisión en uno de los doctorados de la presente alianza y a que su propuesta de Investigación Doctoral estuviera articulada por lo menos con una de las demandas territoriales asociada al respectivo programa académico.

Que, en atención a lo establecido en el documento técnico y en los términos de referencia del proyecto BPIN 2024000100132, la población objetivo de los 52 cupos debe atender las siguientes características demográficas por ciclo de vida y género, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Operacionalización para la verificación del cumplimiento de las características demográficas por género y ciclo de vida.¹

Clasificación	Detalle	Número de cupos	Fuente de verificación de la aplicación del enfoque diferencial del Proyecto BPIN 2024000100132
Género	Masculino	21	Listado definitivo de candidatos elegidos.
	Femenino	31	Listado definitivo de candidatos elegidos.
Total cupos: 52			
Etapa del ciclo de vida	Personas hasta 26 años	6	Listado definitivo de candidatos elegidos. De acuerdo con los TDR las edades de 27 y 28 se corresponden a la categoría de jóvenes. (Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años -Ley 1622 de 2013-)
	Personas de 27 y 28 años, reconocidas por los TDR como edad correspondiente a juventud conforme a la Ley 1622 de 2013	4	
	Personas de 29 a 59 años	42	
Total cupos: 52			

Que, de conformidad con el proyecto BPIN 2024000100132 “Anexo2. documento técnico”, el reporte del proyecto cargado en el SIGP de Minciencias y los Términos de Referencia de la Convocatoria 001-2026, la asignación de los cincuenta y dos (52) cupos debe garantizar el cumplimiento de las características demográficas previstas para la población objetivo, tanto por género como por etapa del ciclo de vida.

Que, en relación con la distribución por género, el proyecto establece que el sesenta por ciento (60%) de los cupos debe corresponder a mujeres y el cuarenta por ciento (40%) a hombres, equivalentes a treinta y un (31) cupos para mujeres y veintiún (21) cupos para hombres.

¹ De acuerdo con los TDR de la convocatoria 35, la población joven está definida con base en la Ley 1622 de 2013. El proyecto de la Alianza presentó la propuesta asegurando la vinculación de 10 jóvenes. Sin embargo, al cargar el proyecto en la MGA, se contempla la juventud en el ciclo de 14 a 26, motivo por el cual se separó el cupo en 2 grupos para cumplir con la meta comprometida (Personas de 14 a 26 años 6 y Personas de 27 a 28 años 4).

Que, en relación con la distribución por etapa del ciclo de vida, los Términos de Referencia prevén seis (6) cupos para personas entre catorce (14) y veintiséis (26) años, y cuarenta y seis (46) cupos para personas entre veintisiete (27) y cincuenta y nueve (59) años. Así mismo, dichos Términos de Referencia precisan que las edades de veintisiete (27) y veintiocho (28) años se corresponden con la categoría de jóvenes, de conformidad con la Ley 1622 de 2013.

Que, para efectos de la verificación técnica del cumplimiento de las características demográficas previstas en el proyecto BPIN 2024000100132, y atendiendo la regla contenida en los Términos de Referencia según la cual las edades de veintisiete (27) y veintiocho (28) años se corresponden con la categoría de jóvenes, la metodología técnica de asignación operacionalizó la distribución por ciclo de vida en tres grupos de control y seguimiento, así:

- Personas hasta veintiséis (26) años: seis (6) cupos.
- Personas de veintisiete (27) y veintiocho (28) años: cuatro (4) cupos.
- Personas de veintinueve (29) a cincuenta y nueve (59) años: cuarenta y dos (42) cupos.

Que dicha operacionalización no constituye una modificación de los Términos de Referencia ni la creación de una nueva condición de participación, sino un mecanismo técnico de verificación y asignación orientado a aplicar de manera armónica las reglas previamente aprobadas por el OCAD para el proyecto, garantizando simultáneamente el cumplimiento de los cupos por programa doctoral, el orden descendente de puntaje, la distribución por género, la etapa del ciclo de vida y las categorías del enfoque diferencial.

Que, en consecuencia, los porcentajes y cupos asignados por género deben cumplirse de manera integrada con la distribución por etapa del ciclo de vida y con los cupos mínimos de enfoque diferencial, de tal forma que, la asignación de candidatos elegidos con potencial financiable responda no solo al puntaje obtenido, sino también al cumplimiento integral de las condiciones demográficas y diferenciales aprobadas para el proyecto.

Que, en el marco de la convocatoria 001-2026 del proyecto BPIN 2024000100132 se debe garantizar, además, la asignación de los siguientes cupos mínimos para las categorías de enfoque diferencial, tal y como se describen a continuación:

Tabla 3. Cupos por Categorías del enfoque diferencial, presentados por la Alianza en el proyecto aprobado en la convocatoria 35

Categoría	Cupos mínimos
Identidades diversas	1
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	2
Pueblos y comunidades étnicas	3
Población en condición de discapacidad	1
Campesinos	1

Lo anterior, garantizando el cumplimiento del porcentaje de la población objetivo por género y los cupos asignados por ciclo de vida. Es pertinente mencionar en este punto que, si bien, ninguna de las características demográficas, el enfoque territorial y diferencial tienen un carácter desvinculante, restrictivo o excluyente, sí es cierto que, estos corresponden a criterios de asignación, ya que, el proyecto debe cumplir con el porcentaje de beneficiarios exigidos en sus objetivos. (Ver los numerales 6, 7 y 8 de los términos de referencia de la Convocatoria 001-2026).

Que en atención a los términos de referencia de la convocatoria 001-2026 del proyecto BPIN 2024000100132, el Comité Técnico Científico evidenció que, algunos aspirantes presentaron las siguientes condiciones inhabilitantes, por lo que, no pudieron continuar su participación en el proceso de selección:

- La postulación fue presentada con posterioridad a las fechas y horarios establecidos para el cierre de la convocatoria, esto es, hasta el 30 de abril del 2026 a las 4:00 pm hora colombiana. A excepción de los aspirantes a los tres (3) doctorados señalados en la Adenda No. 1 del 19 de mayo de 2026 (Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira y el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática de la Universidad Nacional – sede Medellín), cuya fecha de cierre de convocatoria fue ampliado hasta el 09 de junio de 2026 a las 4:00 pm.
- No adjuntaron la totalidad de los anexos diligenciados y/o certificaciones exigidas en los términos de referencia.

Que los interesados inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplieron con la totalidad de los requisitos fueron evaluados conforme a los criterios establecidos en el numeral 17, de los términos de referencia de la Convocatoria 001-2026 “*Criterios de evaluación de interesados*”. En los procesos de evaluación individual, este criterio se reflejó mediante la asignación de puntajes objetivos y sumatorios basados estrictamente en las condiciones debidamente acreditadas por los aspirantes en su postulación al cierre de la convocatoria (30 de abril de 2026 a las 4:00 p.m). A excepción de los aspirantes a los tres (3) doctorados señalados en la Adenda No. 1 del 19 de mayo de 2026 (Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira y el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática de la Universidad Nacional – sede Medellín), cuya fecha de cierre de convocatoria fue ampliado hasta el 09 de junio de 2026 a las 4:00 pm. El resultado de esta sumatoria (basado estrictamente en las condiciones debidamente acreditadas por los aspirantes en su postulación) se incorporó directamente a la nota final, definiendo matemáticamente su puntaje global final de cada uno.

Que, con sustento en los términos de referencia, el Comité Técnico Científico advirtió que, a varios aspirantes no se les podían reconocer puntos en su proceso de evaluación, en razón a que, no acreditaron la existencia de algunos o varios de los criterios de evaluación, por los motivos que se exponen a continuación:

- La documentación presentada no permitió verificar la experiencia en investigación.
- Los artículos presentados como soporte de producción científica fueron publicados en revistas no indexadas.
- La publicación correspondía a un capítulo de un libro y no a la autoría de un libro de investigación.
- El uso de formatos diferentes a los establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria 001-2026 o aun habiendo diligenciado los formatos correctos, la información se encontraba incompleta.
- Se adjuntaron enlaces (links) que no permitían acceder o verificar la información reportada por el aspirante.

Que, en atención a lo precisado en los ya mencionados términos de referencia de la Convocatoria de la Alianza, el proceso de evaluación de los aspirantes para la conformación de la lista preliminar de candidatos elegibles, liderado por el Comité Técnico Científico y el Comité de expertos del proyecto BPIN 2024000100132, se hizo atendiendo los siguientes criterios:

- Que el proceso de cargue de información por parte de los aspirantes para formalizar su inscripción a la Convocatoria 001-2026, se llevara a cabo desde la fecha de apertura de esta y hasta el 30 de abril del 2026 a las 4:00 pm hora colombiana. A excepción de los aspirantes a los tres (3) doctorados señalados en la Adenda No. 1 del 19 de mayo de 2026 (Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira y el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática de la Universidad Nacional – sede Medellín), cuyo cargue de información fue ampliado hasta el 09 de junio de 2026 a las 4:00 pm.
- Que el aspirante obtuviera mínimo 60 puntos para poder ser considerado como elegible.
- Que en los programas doctorales donde el número de aspirantes elegibles fue igual al número de cupos asignados, estos fueron seleccionados como potenciales financiados por suficiencia de cupos.
- Que para la selección de los demás aspirantes que fueron clasificados como potenciales financiados, se tuvo en cuenta el orden descendente del puntaje, pero aplicando los criterios de asignación, tales como, el rango de cupos disponibles por cada programa doctoral, el cumplimiento de los porcentajes asignados por género y la pertenencia a los grupos etarios, para garantizar el cumplimiento de los cupos estipulados para los tres (3) grupos de edad.

- Que, en caso de empate entre los interesados, se aplicaron los siguientes criterios de desempate en el orden que aparecen a continuación:
 - ✓ Puntaje en el criterio Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
 - ✓ Puntaje en el criterio Enfoque diferencial.
 - ✓ Puntaje en méritos académicos.
 - ✓ Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso.

Que el día 05 de febrero de 2026 se dio apertura a la CONVOCATORIA 001 de 2026 para la elección de los beneficiarios del proyecto BPIN 2024000100132, denominado *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA”*.

Que, en atención a lo establecido en el cronograma, incorporado en los Términos de Referencia del proyecto BPIN 2024000100132, el cierre de la etapa de inscripciones se llevó a cabo el día 30 de abril de 2026. A excepción de los aspirantes a los tres (3) doctorados señalados en la Adenda No. 1 del 19 de mayo de 2026 (Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira y el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática de la Universidad Nacional – sede Medellín), cuya fecha de cierre de convocatoria fue ampliado hasta el 09 de junio de 2026 a las 4:00 pm.

Que, con sustento en los criterios de evaluación y población objetivo establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria 001-2026 del proyecto BPIN 2024000100132, se aplicó una metodología técnica sistematizada para el proceso de selección de los aspirantes con Potencial Financiable, que dio cumplimiento integral a los términos de referencia establecidos en el marco de la Convocatoria 35 del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones, que incluyó las características demográficas, los criterios diferenciales y el estricto orden descendente, como criterios de asignación de las becas.

Que el Comité Técnico Científico, en sesión No. 010 del 16 de junio de 2026 aprobó el listado preliminar de candidatos elegibles.

Que el Comité Técnico y el Comité de Expertos del proyecto presentó ante la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, en calidad de entidad ejecutora, el listado preliminar de candidatos elegibles para acceder a créditos educativos condonables destinados a estudios de doctorado, en el marco del proyecto BPIN 2024000100132 *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO Y ANTIOQUIA”*.

Entidad ejecutora

Que la Universidad Autónoma de Manizales, en calidad de entidad ejecutora del proyecto anteriormente mencionado, emitió la RESOLUCIÓN No. 030 de junio 16 de 2026, mediante la cual *“... se conforma la lista preliminar de candidatos elegibles para la asignación de 52 becas crédito condonables, distribuidas en los 23 programas doctorales vinculados al Proyecto BPIN 2024000100132 denominado “Formación de Capital Humano a Nivel de Doctorado Enfocado en la Generación de Nuevo Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia, que dé respuesta a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia”, en el marco de la Convocatoria 35 del Sistema General de Regalías (SGR), para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.”.*

Que, dentro del período de solicitudes de aclaración del listado preliminar de candidatos elegibles, surtido entre el 17 y el 19 de junio de 2026, se recibieron treinta y un (31) solicitudes de aclaración. Así mismo, se recibieron ocho (8) comunicaciones extemporáneas, las cuales fueron analizadas de conformidad con su oportunidad y alcance.

Que el día 02 de julio de 2026, la UAM, en calidad de entidad ejecutora, proporcionó respuesta de fondo a las treinta y un (31) solicitudes de aclaración radicadas oportunamente, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Que durante el periodo de aclaraciones se solicitó la revisión de la calificación del (la) aspirante con C.C. 1119668256. Una vez se procedió a lo pertinente se pudo establecer que, se cometió un error en la puntuación final asignada (**82 puntos**) y plasmada en la lista preliminar de elegibles (Resolución No. 030 del 16 de junio de 2026), ya que, no se le tuvo en cuenta el Promedio Académico de pregrado acumulado. Así las cosas, el puntaje total obtenido por esta persona pasó de 82 puntos a **84 puntos**, dicha corrección se incorpora en el listado definitivo y no altera la distribución final de los cupos ni la aplicación de los criterios de asignación previstos para la convocatoria.

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas el Rector de la Universidad Autónoma de Manizales, entidad ejecutora del proyecto BPIN 2024000100132,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado definitivo de candidatos elegidos para la asignación de 52 becas crédito condonables de la Convocatoria 01-2026, distribuidas en los 23 programas doctorales vinculados al Proyecto BPIN 2024000100132 denominado *“Formación de Capital Humano a Nivel de Doctorado Enfocado en la Generación de Nuevo Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia, que dé respuesta a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia”, en el marco de la Convocatoria 35 del Sistema General de Regalías (SGR), para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.*

El listado que se adopta mediante la presente resolución corresponde al resultado definitivo del proceso e incluye la relación consolidada de aspirantes evaluados, indicando su condición final como candidato elegido como potencial financiable, elegible sin cupo disponible, elegible no financiable por aplicación de criterios de asignación, no elegible por no alcanzar el puntaje mínimo, postulación extemporánea o no habilitado, según corresponda.

Tabla 4. Listado consolidado de resultados definitivos de la Convocatoria 001-2026, con identificación de candidatos elegidos con potencial financiable y demás aspirantes evaluados

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
Cupos iniciales								
1004733744	F	26	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	90,00	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1088356158	F	26	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Biomédicas	86,10	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1010085479	F	26	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Física	83,80	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1094964586	F	28	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	82,80	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1094881354	F	39	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias	80,90	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1053849571	M	30	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Física	79,40	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1020420352	M	37	Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación	77,30	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1088298838	F	34	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	75,25	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1094903122	M	37	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias	74,30	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1006054713	F	24	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	73,00	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1035420008	F	37	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ingeniería (Sistemas)	72,50	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1037643862	M	30	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales	70,00	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1098680739	F	36	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Biomédicas	69,80	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
75068949	M	53	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	68,00	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1030597282	F	34	Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación	64,15	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1094947299	M	31	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	63,00	SI	SI	Cupo otorgado por suficiencia de elegibles, de conformidad con el número de cupos del programa doctoral
1007384764	F	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	92,50	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1152222002	F	27	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	92,15	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1007234747	F	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	92,05	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1041328761	F	29	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	91,70	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1010012738	F	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	91,20	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1037574513	M	39	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	91,15	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1002797029	M	24	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	90,50	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1017258211	M	27	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	90,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1053872079	F	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	89,80	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1107517224	F	28	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	89,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1094963409	F	28	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	89,00	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del Ciclo de 27 a 28 años, ya está cubierto
1193081878	F	23	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	88,00	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1053865977	M	27	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Automática)	86,65	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del Ciclo de 27 a 28 años, ya está cubierto
43273711	F	44	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	86,50	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
24338726	F	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	86,50	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1053790270	F	37	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	85,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1038361157	M	28	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	84,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1053867113	M	27	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	84,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
21424927	F	50	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	84,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1119668256	F	27	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	84,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1002637239	M	23	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	83,70	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1054546004	F	38	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ciencias (Matemáticas)	83,55	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
30239407	F	41	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	83,40	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
43997150	F	41	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	82,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1192801234	M	25	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Automática)	81,80	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1053855807	F	29	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	81,80	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1053845191	M	30	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ciencias (Matemáticas)	81,60	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1053801284	F	36	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	80,75	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1152694146	F	32	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	80,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1006372437	M	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	80,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1128456622	M	33	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	80,35	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1010115752	M	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	79,95	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1192747651	F	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	79,75	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
1097402755	F	31	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	79,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1053811210	F	34	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	79,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
24436772	F	45	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	79,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1080930941	F	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	78,25	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1094909369	F	36	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	78,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1007233524	M	25	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Ingeniería Química)	77,90	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
25025381	F	44	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	77,40	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1020458078	F	32	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	77,30	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
30236178	F	42	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	77,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
10029442	M	49	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	77,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1053862937	M	28	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	77,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1033343390	F	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	77,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1060646634	M	39	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	77,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
30233791	F	43	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	77,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1020751804	F	36	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	77,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1017179775	F	35	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	76,95	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
30405120	F	46	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	76,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
32843800	F	47	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	76,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1045743170	M	29	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	75,55	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1053819631	F	34	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	74,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1152195206	F	34	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	73,20	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1026156053	F	29	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	72,90	SI	NO	El número de cupos asignados por género "Mujeres", ya está cubierto
1088652001	F	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	72,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1053844170	M	30	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Ingeniería Química)	72,20	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1098708988	F	34	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	71,15	SI	NO	El número de cupos asignados por género "Mujeres", ya está cubierto
1007418861	F	33	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	71,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
30873956	F	46	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	71,00	SI	NO	El número de cupos asignados por género "Mujeres", ya está cubierto
1053815709	F	34	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	70,65	SI	NO	El número de cupos asignados por género "Mujeres", ya está cubierto
1053794479	M	37	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Automática)	70,60	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1002608893	M	24	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	70,45	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del ciclo de vida, menor o igual a 26 años, ya está cubierto
6497765	M	47	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	70,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
97472608	M	43	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	70,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
30233368	F	43	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	69,25	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1060653926	M	30	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	68,90	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
75104133	M	41	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	68,90	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1037645019	M	30	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	68,80	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
43740014	F	53	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	68,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
42828273	F	41	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	68,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
24343502	F	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	68,20	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1152692209	F	32	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	68,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
37440136	F	44	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	68,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1143841630	M	34	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	67,75	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
34000667	F	46	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	67,75	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1088320211	F	31	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	67,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
24340447	F	45	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	67,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1075274569	M	32	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Automática)	67,48	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
10007105	M	48	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	67,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
1010216238	M	31	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ingeniería (Ingeniería Química)	66,80	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
24730872	F	46	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	66,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1037547412	F	31	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	66,35	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1152694776	M	31	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	66,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1015460853	F	30	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	66,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
87070143	M	41	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en Ciencias (Matemáticas)	65,60	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
71382942	M	44	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	65,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1053842809	M	30	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	65,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1010189005	F	36	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	65,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1002971784	M	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	64,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
79969337	M	47	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	64,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
43191408	F	40	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	63,65	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
75108373	M	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	63,50	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje
43904125	F	45	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	63,05	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1017212160	F	32	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	63,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1094247010	F	37	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	63,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1075274851	M	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	62,85	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1018467814	F	31	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	62,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
37088340	F	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	62,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1058821551	M	27	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	62,20	SI	NO	El número de cupos asignados por etapa del Ciclo de 27 a 28 años, ya está cubierto
24344031	F	40	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	62,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1030631243	M	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	61,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1044165028	F	33	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	61,00	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
71333975	M	47	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	60,60	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
35195450	F	47	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	60,55	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
39179858	F	42	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	60,50	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1026142300	M	35	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	60,40	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
30392193	F	51	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	60,20	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
75106949	M	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	60,15	SI	NO	Elegible sin cupo disponible en el programa doctoral
1053819438	M	33	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	60,00	SI	SI	Elegible dentro del rango de cupos según orden descendente de puntaje

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1061705615	F	28	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	58,75	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1113679826	M	29	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	58,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1014190996	M	38	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	57,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1054566492	M	29	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	56,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1049634655	M	32	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	55,85	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1037502326	M	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	55,75	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
75100694	M	44	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	55,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1036945669	M	33	Universidad Luis Amigó	Doctorado en Educación	54,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1094248155	M	36	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	53,80	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1033704474	M	37	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	53,80	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1053775061	F	39	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	53,25	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
12635342	M	47	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	52,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
9861028	M	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	51,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
4516453	M	41	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	51,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1097391487	M	38	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	49,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
7555013	M	57	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	47,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1097725312	M	33	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	46,25	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1088261922	M	37	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	46,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1061688610	F	39	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	39,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
12745705	M	47	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	38,50	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
73576975	M	50	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	29,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad
1085295240	F	34	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. No habilitado por no aportar anexos y/o certificaciones exigidas en los TDR
1069747660	F	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1007509602	F	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.

Entidad ejecutora

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
24343775	F	40	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1007674687	F	25	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1053865950	F	27	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1097038076	F	32	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1001851993	M	26	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
10008327	M	47	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la Salud	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. Postulación extemporánea: radicada con posterioridad al cierre de la convocatoria.
1094933256	M		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. No habilitado por no aportar anexos y/o certificaciones exigidas en los TDR

Número de identificación del aspirante	Género	Edad al cierre de la convocatoria	Institución de educación superior	Programa doctoral	Puntaje final	Elegible	Potencial Financiable	Observaciones
1032475910	M		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. No habilitado por no aportar anexos y/o certificaciones exigidas en los TDR
16075421	M	43	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. No habilitado por no aportar anexos y/o certificaciones exigidas en los TDR
1053834588	M	31	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	0,00	NO	NO	No alcanza el puntaje mínimo de elegibilidad. No habilitado por no aportar anexos y/o certificaciones exigidas en los TDR

Tabla 5. Resumen de cumplimiento de criterios de asignación

Criterio	Distribución de Cupos Aprobados en el Proyecto	Cupos asignados	Aspirantes evaluados
Mujeres	31	31	87
Hombres	21	21	73
Total Candidatos con potencial financiero	52	52	160
Personas hasta los 26 años	6	6	22
Personas de 27 y 28 años	4	4	13
Personas de 29 a 59 años	42	42	123
Total Candidatos con potencial financiero	52	52	160²

PARÁGRAFO PRIMERO. La condición de candidato seleccionado como potencial financiero no constituye por sí misma la legalización automática del crédito educativo condonable. La asignación efectiva del beneficio estará sujeta a la aceptación expresa por parte del candidato, verificación del cumplimiento de requisitos, suscripción de los documentos correspondientes, constitución de

² Dos aspirantes adicionales no anexaron copia del documento de identidad por lo cual no fue posible validar su edad

Entidad ejecutora

garantías y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia y sus anexos, el Reglamento operativo y la normativa aplicable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La presente publicación corresponde al listado definitivo de resultados de la convocatoria. De conformidad con lo establecido dentro del cronograma de la Convocatoria 001-2026 no se contempla una nueva etapa de aclaraciones, reclamaciones, reposiciones o apelaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que un candidato seleccionado como potencial financiable no acepte el beneficio, no cumpla las condiciones exigidas para la legalización del crédito educativo condonable, presente una condición inhabilitante o sobrevenga una situación que impida la formalización del beneficio, el cupo será cubierto mediante acto jurídico o decisión formal debidamente documentado para el reemplazo, seleccionando al siguiente aspirante elegible del mismo programa doctoral, en estricto orden descendente de puntaje, siempre que cumpla con los criterios de asignación aplicables en materia de cupos por programa, género, ciclo de vida y enfoque diferencial.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la convocatoria de la Universidad Autónoma de Manizales. Las redes sociales institucionales de la UAM y de las Instituciones de Educación Superior aliadas podrán divulgar únicamente el enlace de acceso al micrositio oficial, sin reproducir tablas, bases de datos o información personal de los aspirantes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página oficial de la convocatoria de la Universidad Autónoma de Manizales UAM.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Manizales, a los 15 días del mes de julio del año 2026.

Carlos Eduardo Jaramillo Sanint
Universidad Autónoma de Manizales
Entidad ejecutora